



D. Carlos Raúl de Pablos Pérez, como Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, y a los efectos de lo recogido en el artículo 32 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 10 de julio de 2012, en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo 5 de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

CERTIFICA

Que conforme a los datos disponibles de cierre del ejercicio, durante el año 2020, la Comunidad Autónoma de Castilla y León realizó la actividad y destinó los recursos económicos y presupuestarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que se recogen en las siguientes cifras:

1. Que el número de personas beneficiarias en situación de dependencia, con efectividad del derecho en esta Comunidad Autónoma de Castilla y León a 31 de diciembre de 2020 son las que constan en el certificado emitido ese mismo mes, conforme a lo establecido en el Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en el artículo 5.1 de la Orden por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y que reciben los servicios y prestaciones que se recogen en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a esa fecha.

2. Que según consta en los registros contables de ingresos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León correspondientes al ejercicio 2020 se ha recibido de los Presupuestos Generales del Estado un importe total de 138.718.683,83 € como aportación a la financiación del coste de atención a las personas en situación de dependencia, según el siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria de ingresos	Derechos reconocidos	Cobros realizados
09.21.412AQ	150.115.269,91 €	138.718.683,83 €

3. Que en las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2020 en el presupuesto de gastos de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentra incluido el gasto para ese ejercicio, destinado a la atención a las personas en situación de dependencia mediante servicios y prestaciones con efectividad del derecho, incluida la aportación de la Administración General del Estado para esta finalidad, según se desglosa a continuación:

Nota: En los gastos de capítulo IV correspondientes al apartado de atención directa o prestada a través de otras Administraciones Públicas y Entidades colaboradoras están deducidos los reintegros habidos en las prestaciones básicas de dependencia que han ascendido a 439.276 €.

3. RESUMEN DE GASTO (en €)			
TIPO DE GASTO	PROGRAMAS/ SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIO DENOMINACIÓN (1)	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA (2)	GASTO EN DEPENDENCIA DEL EJERCICIO
1. Para la atención directa o prestada a través de otras Administraciones Públicas y Entidades colaboradoras, mediante los servicios del catálogo de la Ley 39/2006, con imputación a los Capítulos I, II Y IV del presupuesto de gastos	-Pensiones y otras prestaciones	Capítulo I Gastos de personal	
	-Admón. Gral. Serv. Soc	Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	
	-Att APP. con Discapacidad	Capítulo IV	
	-Att APP. Mayores	Transferencias corrientes	
		1. TOTAL SERVICIOS	
2. Para la atención mediante las prestaciones económicas previstas en la Ley 39/2006, detallando la aplicación presupuestaria como mínimo a nivel de concepto		09/21/231B02/4803A	
		2.1 Subtotal P.E. Vinculadas al Servicio	
		09/21/231B02/4803A	
		2.2. Subtotal Asistente Personal	
		09/21/231B02/4803A	
		2.3. Subtotal Cuidados Entorno Familiar	
	2. TOTAL PREST. ECONÓMICAS	183.002.439 €	
3. TOTAL GASTO EN SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS= 1 +2			689.614.070 €